

Estado  
de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de  
Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"*

Administración Fiscal General

**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**  
**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VIA APIA 717 Y  
719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA.  
**Nº. Multa** 11851806 **Cve. Crédito** 8217015586  
**Registro Estatal:** 17TSM 941130000 **R.F.C.** TSM9411304A9  
**Adeudo** \$868.80 **MÁS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**

**NOMBRE: TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA SA DE CV**  
**DOMICILIO: ROBLE 67**  
**COLONIA: LA LOMA LOCALIDAD: MONCLOVA**  
**R.F.C: TSM9411304A9**

### ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

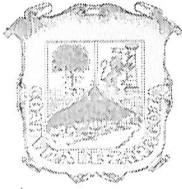
En la ciudad de Monclova estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día **15 de DICIEMBRE de 2020**, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Benito Juárez 717, Colonia Roma en Frontera, Coahuila, los C.C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ y JUAN JOSE BARRERA VALDES y notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúa con constancias de identificación números AGEF/0012/2020 de fecha 08 de Enero de 2020 con vigencia del 08 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020; y AGEF/0032/2020 de fecha 08 de Enero de 2020 con vigencia del 08 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al Requerimiento de Obligaciones Omitidas y Multa de fecha 22 de Septiembre del 2020 emitido por el C.P. LUIS GURZA JAIDAR, en su carácter de Administrador General de Recaudación dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a  *fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del* Estado de Coahuila de Zaragoza



<https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de cinco días hábiles consecutivos el documento consistente en **REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS Y MULTA** número **8217015586**, de fecha **19 de Noviembre de 2020**, emitido por el C.P. LUIS GURZA JAIDAR Administrador General de Recaudación, a nombre de **TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA SA DE CV**, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

**ATENTAMENTE:**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**

**LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO**



Estado  
de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de  
Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"*

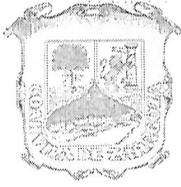
Administración Fiscal General

**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**  
**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VIA APIA 717 Y  
719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA.  
**Nº. Multa** 11851806 **Cve. Crédito** 8217015586  
**Registro Estatal:** 17TSM 941130000 **R.F.C.** TSM9411304A9  
**Adeudo** \$868.80 **MÁS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**

**NOMBRE: TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V.**  
**DOMICILIO: ROBLE Nº.67**  
**COLONIA: LA LOMA LOCALIDAD: MONCLOVA**  
**R.F.C: TSM9411304AP**

#### **ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila Nº 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5, 12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de



Estado  
de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de  
Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"*

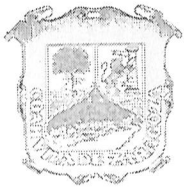
Administración Fiscal General

Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** En la ciudad de Monclova Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 horas del día **15 de Diciembre de 2020**, el suscrito Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número 8217015586 del **Requerimiento de Obligaciones Omitidas y Multa de fecha 19 de Noviembre de 2020**, mediante el cual se pretende llevar a cabo la notificación, toda vez que el contribuyente antes citado TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V., se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible notificar al TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V., de acuerdo a los informes de los C.C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ Y JUAN JOSÉ BARRERA VALDÉS, NOTIFICADORES EJECUTORES ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN MONCLOVA, en razón de las siguientes circunstancias:

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con cincuenta y cinco minutos del día diecinueve del mes de Noviembre del año dos mil veinte el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova con Fundamento en el Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción 1, 135, 136, 137, 150, 151, fracción primera, 152, 153, 155, 156 del código fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la ley de coordinación Fiscal: clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e) y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que Celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha del 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos I, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18, primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III; IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de

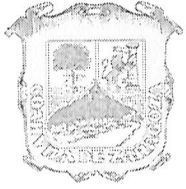


Estado  
de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de  
Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"*

Administración Fiscal General

Coahuila No. 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de Diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de Fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2,6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de Fecha 08 de Mayo de 2012 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de Fecha 11 de mayo de 2018, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor con la constancia de identificación con número AGEF/0012/2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedida el 08 de enero de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se autoriza para que pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días u horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Blvd. Benito Juárez Esquina con Vía Apia 717 y 719, Colonia Roma, en Frontera Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en

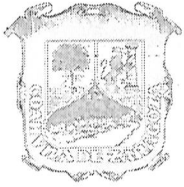


Estado  
de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de  
Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"*

Administración Fiscal General

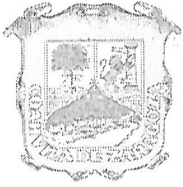
el domicilio señalado y una vez que me cerciore que este es el domicilio sitio en **ROBLE NUMERO 67 COLONIA LA LOMA C.P. 25770 DE MONCLOVA** Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle ROBLE en la Colonia LA LOMA entre PROLONGACION JUAREZ y PIRUL y por tener a la vista el numero exterior 67 del domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS Y MULTA, con numero de control **8217013588** de fecha 19 de Noviembre de 2020 emitido por el C.P. LUIS GARZA JADAR y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los **C.C. CRYSTAL VILLARREAL ALANIZ quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR 0088006502297 y JUAN JOSE BARRERA VALDES quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR 0439013569479** quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, a fin de cumplir con el REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS Y MULTA de fecha **19 de Noviembre de 2020** emitido por C.P. LUIS GARZA JAIDAR en su carácter de Administrador General de Recaudación relativo al crédito fiscal numero **8217013588** mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano totalmente cercado con malla ciclónica, muros de concreto y tubos de acero pintados en fracciones: una de ellas aparenta bodega o centro de carga, la otra es local de oficinas de un piso pintado en color gris y azul con dos ventanas y puerta de aluminio a la vista en la parte superior frontal hay una lona con logotipos de empresas diversas. Y me atendió una persona quien no proporciono su nombre quien no se identificó siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximada 25 años, rostro alargado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión delgada, cabello negro, liso y largo, estatura aproximada de 160 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia identificación número AGEF/0012/2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedida el 08 de enero de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunte: ¿Conoce Usted a la Contribuyente TECNOSERVICIOS DE MONCLOVA SA DE CV? Y ¿Sabe Usted si el Contribuyente TECNOSERVICIOS DE MONCLOVA SA DE CV ocupa este domicilio en calle **ROBLE NÚMERO 67 COLONIA LA LOMA ENTRE CALLES PROL. JUAREZ Y PIRUL MONCLOVA C.P. 25770**; a lo que me respondió: Así es Señor este Negocio ese negocio está aquí junto a



varios otros que tienen aquí sus oficinas. Asimismo, se hace constar que sucedieron las siguientes circunstancias: La persona que atiende se encuentra sentada detrás de la barra del mostrador del área de recepción frente a una computadora y un teléfono y manifiesta ser empleado sin especificar en cual empresa y que va a checar quien puede atender la diligencia procediendo a dirigirse al interior del local donde hay varias oficinas de donde regreso transcurrido unos minutos y me comenta que tiene órdenes estrictas de no recibir ningún tipo de documento o notificación en esta oficina que toda notificación debe de realizarse en el área jurídica de AHMSA negándose a dar más datos ni recibir ningún tipo de documento, razón por la cual ante la oposición que se presentó para llevar a cabo la diligencia, procedí a concluirla. Por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de **Cinco** Fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las **once** horas con **cero** minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

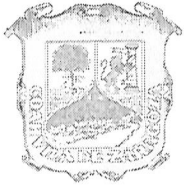
.....  
.....

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas con cincuenta minutos del día veinte del mes de Noviembre del año dos mil veinte el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDEZ adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova con Fundamento en el Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción 1, 135, 136, 137, 150, 151, fracción primera, 152, 153, 155, 156 del código fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la ley de coordinación Fiscal: clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e) y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que Celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha del 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de



Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos I, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18, primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III; IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de Diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de Fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2,6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de Fecha 08 de Mayo de 2012 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de Fecha 11 de mayo de 2018, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor con la constancia de identificación con número AGEF/0032/2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedida el 08 de enero de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se autoriza para que pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días u horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma



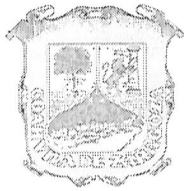


Estado  
de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de  
Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"*

Administración Fiscal General

autógrafa, con domicilio en Blvd. Benito Juárez Esquina con Vía Apia 717 y 719, Colonia Roma, en Frontera Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: : Me constituí legalmente en el domicilio señalado y una vez que me cerciore que este es el domicilio sitio en CALLE ROBLE NUMERO 67 COLONIA LA LOMA C.P. 25770 de Monclova Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle ROBLE en la Colonia LA LOMA entre PROLONGACION JUAREZ y CALLE PIRUL y por tener a la vista el numero exterior 67 del domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS Y MULTA, con número de control **8217015586** de fecha 19 de Noviembre de 2020 emitido por el C.P. LUIS GARZA JADAR y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los **C.C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ** quien se identificó con credencial para Votar 0337006060777 Y LA C. **CRYSTAL VILLARREAL ALANIZ** quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR 0088006502297 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, a fin de cumplir con el REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS Y MULTA de fecha **19 de Noviembre de 2020** emitido por C.P. LUIS GARZA JAIDAR en su carácter de Administrador General de Recaudación relativo al crédito fiscal numero **8217015586** mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Una casa habitación habilitada como oficinas bardeada en su totalidad, y construcción de un solo piso pintada en color gris con azul con dos ventanas y puerta de aluminio al frente, también tiene al frente malla ciclónica y tubos de acero pintados en color gris y adentro en un lado del edificio una bodega con centro de carga. Y me atendió una persona quien no quiso proporcionar su nombre quien no se identificó siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximada 25 años, rostro alargado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión delgada, cabello negro, liso y largo, estatura aproximada de 160 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia identificación número AGEF/0032/2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedida el 08 de enero de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir la



Estado  
de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de  
Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"*

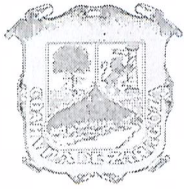
Administración Fiscal General

verdad y le pregunte: ¿Conoce Usted a la Contribuyente SERVICIOS TECNOSERVICIOS DE MONCLOVA SA DE CV? Y ¿Sabe Usted si el Contribuyente TECNOSERVICIOS DE MONCLOVA SA DE CV ocupa este domicilio en calle **ROBLE NÚMERO 67 COLONIA LA LOMA ENTRE CALLES PROL. JUAREZ Y PIRUL MONCLOVA C.P. 25770**; a lo que me respondió: Si Licenciado si lo conozco, está aquí en este lugar y están muchas empresas más. Asimismo, se hace constar que sucedieron las siguientes circunstancias: La señorita que atiende en estas oficinas se encuentra sentada en su silla al frente de su computadora detrás del mostrador y atendiendo los teléfonos manifestando trabajar en estas oficinas y tras preguntarle por la empresa en mención contesta que si puedo esperarla unos minutos ya que tiene que preguntar si pueden atender esta diligencia ya que hay varias oficinas en el interior del inmueble después de varios minutos que transcurrieron regreso y me comento que en este lugar no pueden recibir ningún tipo de papelería notificación etc., que toda diligencia de este tipo debería de hacerse en el área Jurídica de AHMSA que está en el interior de la misma por lo que procedí a encaminarme de ese lugar, razón por la cual ante la oposición que se presentó para llevar a cabo la diligencia, procedí a concluirla. Por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de **Cinco** Fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las **Doce** horas con **Cero** minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**SEGUNDO.-** Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas **19 de Noviembre de 2020**, levantada por el **C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ** y **20 de Noviembre de 2020**, levantada por el por la **C. JUAN JOSE BARRERA VALDES** en su calidad de Notificadores-Ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Notifíquese por estrados el oficio número **8217015586** de fecha **19 de Noviembre de 2020**, emitido por el C.P. LUIS GURZA JAIDAR Administrador General de



Estado  
de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de  
Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"*

Administración Fiscal General

Recaudación a nombre de **TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA, S.A. DE C.V.** mediante el cual se pretende notificar el Requerimiento de Obligaciones Omitidas y Multa.

**SEGUNDO.-** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese al sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al décimo sexto día hábil siguiente.

**A T E N T A M E N T E:**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**MONCLOVA, COAHUILA A 15 DE DICIEMBRE DE 2020**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**

**LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO**

**NOMBRE** TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA SA DE CV

**RFC** TSM9411304A9

**CALLE Y NUM** ROBLE 67

**COLONIA** LA LOMA

**ENTRE CALLES** SIN REFERENCIA

**C.P.** 25770

**TELEFONO** 338163

**MONCLOVA, COAHUILA**

**ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE MONCLOVA ,COAHUILA**

**DOMICILIO** BLVD. BENITO JUAREZ 719 FRONTERA, COAHUILA

**No. OFICIO** 11851806

**REGISTRO ESTATAL** 17TSM 941130000

**CLAVE DE CREDITO** 8217015586



**REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS Y MULTA**

En los registros que esta autoridad fiscal lleva respecto del Impuesto Sobre Nóminas, aparece(n) como incumplida(s) obligación(es), misma(s) que con base en el contenido de los artículos 21,22,23,24, 25 y 26 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 94 de fecha 25 de noviembre de 2011, modificado mediante decreto número 522, a través del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial número 105, de fecha 31 de diciembre de 2019, debió haber presentado:

DECLARACION DEL MES DE	FECHA LIMITE EN QUE DEBIO PRESENTARSE	DECLARACION DEL MES DE	FECHA LIMITE EN QUE DEBIO PRESENTARSE
OCTUBRE DEL 2020	17/11/2020		

Esta Autoridad Fiscal, con fundamento con los artículos 14, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1,2,4,16, 18 primer párrafo fracción II, 20, 22, primer párrafo fracciones III y IV párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101, de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1,4,46,47,48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2 fracción I, 3, 12 en relación con el artículo 14 primer párrafo fracción I incisos a) y d) fracción IX, XXIII, XXX, XXXII, XXXIV, XLII, XLIV, LI, LVII, XCVIII , y último párrafo de dicho artículo, 34 fracción V y último párrafo de dicho artículo y 54 fracciones I del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 11 de mayo de 2018; en el Artículo 41 Fracciones I y III, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, y de conformidad con el contenido del Artículo 33 fracción VI del mismo Código Fiscal, le requiere para que un plazo de seis días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de este requerimiento, presente las declaraciones del Impuesto Sobre Nominas señaladas como omitidas.

NOMBRE TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA SA DE CV

RFC TSM9411304A9

CALLE Y NUM ROBLE 67

COLONIA LA LOMA

ENTRE CALLES SIN REFERENCIA

C.P. 25770

TELEFONO 338163

MONCLOVA, COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE MONCLOVA ,COAHUILA

DOMICILIO BLVD. BENITO JUAREZ 719 FRONTERA, COAHUILA

No. OFICIO 11851806

REGISTRO ESTATAL 17TSM 941130000

CLAVE DE CREDITO 8217015586



Así mismo, en virtud de que no cumplió con la presentación de la (s) declaración(es) del Impuesto Sobre Nominas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial número 105, de fecha 31 de diciembre de 2019 y con base en los artículos 74, fracción I y 75, primer párrafo, fracción I, inciso b) del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, se hace acreedor a una MULTA de DIEZ Unidades de Medida y Actualización por cada obligación omitida, de conformidad con los artículos 1, 3 y Cuarto Transitorio segundo párrafo de la Ley de Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el 25 de septiembre del 2015 y artículo 75, Fracción I, inciso b) del citado Código, siendo el valor de la Unidad de Medida y Actualización la cantidad de \$ 86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100 MN), por lo que la multa asciende a la cantidad de \$ 868.80 (Ochocientos sesenta y ocho pesos 80/100 MN).

Cuando las multas no se paguen en el plazo establecido en el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, el monto de las mismas se actualizará, en términos del artículo 15-A en relación con el artículo 63 del citado Código.

Si paga la multa dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación, de conformidad con los artículos 59 y 68, fracción VI del ordenamiento legal citado, se obtendrá una reducción adicional del 20% (VEINTE POR CIENTO).

La notificación del presente requerimiento dará lugar al cobro de honorarios de notificación que señala el artículo 120, párrafo tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y que para este caso asciende a \$ 539.00 (Quinientos treinta y nueve pesos 00/100 MN).

Así mismo, queda enterado que de acuerdo con lo que establece el artículo 100 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, podrá impugnar este acto administrativo a través del recurso de revocación ante la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza o ante la autoridad que emitió o ejecutó el acto administrativo que se impugna, para lo cual cuenta con un plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo que establecen los artículos 101, fracción I, inciso a) y 103 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

O, en términos de los artículos 2 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, primer párrafo, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, promover directamente ante el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, Juicio Contencioso Administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 35 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

NOMBRE TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA SA DE CV

RFC TSM9411304A9

CALLE Y NUM ROBLE 67

COLONIA LA LOMA

ENTRE CALLES SIN REFERENCIA

C.P. 25770

TELEFONO 338163

MONCLOVA, COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE MONCLOVA ,COAHUILA

DOMICILIO BLVD. BENITO JUAREZ 719 FRONTERA, COAHUILA

No. OFICIO 11851806

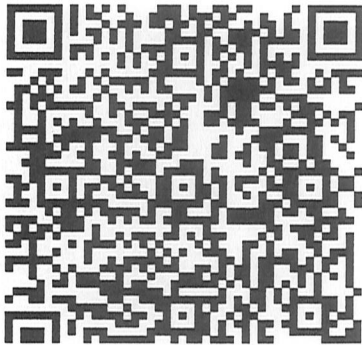
REGISTRO ESTATAL 17TSM 941130000

CLAVE DE CREDITO 8217015586



El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.12.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019.



MONCLOVA, COAHUILA A 19 DE NOVIEMBRE DE 2020  
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACIÓN  
C.P. LUIS GURZA JAIDAR

Firma Electrónica

bG5zFvfzUEE0z4mUDVE/NqmGRI8yKbwhuVCUf7xqCkdguxbxRcYU195Mum4ojtOAwv0uvx  
o03x117BnArcl2qDLvjeUp4In3cl6pPmEpQh4GVemDATX014jTIIIFtr3S8R6JVXpV9bU2a  
tM1pEOdCTn/hq657VkcqgCmS8O0Zb406tVbKFQYuiPKI0MVo3pcqdTTGRPI0J37VURVtDx  
Uao/ofO1Fk/8t2FeETgFZa/s119BFzm7JEWzdkQ2e995c9VsbtDKCax3hynTQfOwnRzegR  
1e1XJTEY8psQwbpz36KJSWzUwMQu6cggp9TBcmF0EKBXuP4TF8b/B9/7Hx+VxQ==



Cadena Original

|8217015586|2|0|Nov 19 2020 9:26AM|17TSM 941130000|17|TSM9411304A9|TE  
CNO SERVICIOS DE MONCLOVA SA DE CV|

**NOMBRE** TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA SA DE CV

**RFC** TSM9411304A9

**CALLE Y NUM** ROBLE 67

**COLONIA** LA LOMA

**ENTRE CALLES** SIN REFERENCIA

**C.P.** 25770

**TELEFONO** 338163

**MONCLOVA, COAHUILA**

**ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE MONCLOVA ,COAHUILA**

**DOMICILIO** BLVD. BENITO JUAREZ 719 FRONTERA, COAHUILA

**No. OFICIO** 11851806

**REGISTRO ESTATAL** 17TSM 941130000

**CLAVE DE CREDITO** 8217015586



## REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS Y MULTA

En los registros que esta autoridad fiscal lleva respecto del Impuesto Sobre Nóminas, aparece(n) como incumplida(s) obligación(es), misma(s) que con base en el contenido de los artículos 21,22,23,24, 25 y 26 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 94 de fecha 25 de noviembre de 2011, modificado mediante decreto número 522, a través del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial número 105, de fecha 31 de diciembre de 2019, debió haber presentado:

DECLARACION DEL MES DE	FECHA LIMITE EN QUE DEBIO PRESENTARSE	DECLARACION DEL MES DE	FECHA LIMITE EN QUE DEBIO PRESENTARSE
OCTUBRE DEL 2020	17/11/2020		

Esta Autoridad Fiscal, con fundamento con los artículos 14, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1,2,4,16, 18 primer párrafo fracción II, 20, 22, primer párrafo fracciones III y IV párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101, de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1,4,46,47,48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2 fracción I, 3, 12 en relación con el artículo 14 primer párrafo fracción I incisos a) y d) fracción IX, XXIII, XXX, XXXII, XXXIV, XLII, XLIV, LI, LVII, XCVIII , y último párrafo de dicho artículo, 34 fracción V y último párrafo de dicho artículo y 54 fracciones I del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 11 de mayo de 2018; en el Artículo 41 Fracciones I y III, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, y de conformidad con el contenido del Artículo 33 fracción VI del mismo Código Fiscal, le requiere para que un plazo de seis días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de este requerimiento, presente las declaraciones del Impuesto Sobre Nominas señaladas como omitidas.

**NOMBRE** TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA SA DE CV

**RFC** TSM9411304A9

**CALLE Y NUM** ROBLE 67

**COLONIA** LA LOMA

**ENTRE CALLES** SIN REFERENCIA

**C.P.** 25770

**TELEFONO** 338163

**MONCLOVA, COAHUILA**

**ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE MONCLOVA, COAHUILA**

**DOMICILIO** BLVD. BENITO JUAREZ 719 FRONTERA, COAHUILA

**No. OFICIO** 11851806

**REGISTRO ESTATAL** 17TSM 941130000

**CLAVE DE CREDITO** 8217015586



Así mismo, en virtud de que no cumplió con la presentación de la (s) declaración(es) del Impuesto Sobre Nominas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial número 105, de fecha 31 de diciembre de 2019 y con base en los artículos 74, fracción I y 75, primer párrafo, fracción I, inciso b) del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, se hace acreedor a una MULTA de DIEZ Unidades de Medida y Actualización por cada obligación omitida, de conformidad con los artículos 1, 3 y Cuarto Transitorio segundo párrafo de la Ley de Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el 25 de septiembre del 2015 y artículo 75, Fracción I, inciso b) del citado Código, siendo el valor de la Unidad de Medida y Actualización la cantidad de \$ 86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100 MN), por lo que la multa asciende a la cantidad de \$ 868.80 (Ochocientos sesenta y ocho pesos 80/100 MN).

Cuando las multas no se paguen en el plazo establecido en el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, el monto de las mismas se actualizará, en términos del artículo 15-A en relación con el artículo 63 del citado Código.

Si paga la multa dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación, de conformidad con los artículos 59 y 68, fracción VI del ordenamiento legal citado, se obtendrá una reducción adicional del 20% (VEINTE POR CIENTO).

La notificación del presente requerimiento dará lugar al cobro de honorarios de notificación que señala el artículo 120, párrafo tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y que para este caso asciende a \$ 539.00 (Quinientos treinta y nueve pesos 00/100 MN).

Así mismo, queda enterado que de acuerdo con lo que establece el artículo 100 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, podrá impugnar este acto administrativo a través del recurso de revocación ante la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza o ante la autoridad que emitió o ejecutó el acto administrativo que se impugna, para lo cual cuenta con un plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo que establecen los artículos 101, fracción I, inciso a) y 103 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

O, en términos de los artículos 2 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, primer párrafo, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, promover directamente ante el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, Juicio Contencioso Administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 35 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



## Administración General de Recaudación

**NOMBRE** TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA SA DE CV

**RFC** TSM9411304A9

**CALLE Y NUM** ROBLE 67

**COLONIA** LA LOMA

**ENTRE CALLES** SIN REFERENCIA

**C.P.** 25770

**TELEFONO** 338163

**MONCLOVA, COAHUILA**

**ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE MONCLOVA, COAHUILA**

**DOMICILIO** BLVD. BENITO JUAREZ 719 FRONTERA, COAHUILA

**No. OFICIO** 11851806

**REGISTRO ESTATAL** 17TSM 941130000

**CLAVE DE CREDITO** 8217015586



El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.12.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019.



MONCLOVA, COAHUILA A 19 DE NOVIEMBRE DE 2020  
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE RECAUDACIÓN  
C.P. LUIS GURZA JAIDAR

### Firma Electrónica

bG5zFvfzUEE0z4mUDVE/NqmGRl8yKbwhuVCUf7xqCkdguXbxRcYU195Mum4ojtOAwv0uvx  
o03x117BnArcl2qDLvjeUp4ln3cl6pPmEpQh4GVemDATX014jTIIFtr3S8R6JVXpV9bU2a  
tM1pEOdCTn/hq657VkcqgCmS8O0Zb406tVbKFQYuiPKl0MV03pcqdTTGRPI0J37VURVtDx  
Uao/ofO1Fk/8t2FeETgFZa/s119BFzm7JEWzdkQ2e995c9VsbtDKCax3hynTQfOwnRzegR  
1e1XJTEY8psQwbpz36KJSWzUwMQu6cggp9TBcmF0EKBXuP4TF8b/B9/7Hx+VxQ==



### Cadena Original

|8217015586|2|0|Nov 19 2020 9:26AM|17TSM 941130000|17|TSM9411304A9|TE  
CNO SERVICIOS DE MONCLOVA SA DE CV|



NOMBRE TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA SA DE CV

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA ,COAHUILA

RFC TSM9411304A9

DOMICILIO BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

CALLE Y NUM ROBLE 67

No. OFICIO 11851806

COLONIA LA LOMA

REGISTRO ESTATAL 17TSM 941130000

ENTRE CALLES SIN REFERENCIA

CLAVE DE CREDITO 8217015586

C.P. 25770

TELEFONO 338163

MONCLOVA, COAHUILA



CITATORIO

Comunico a Usted que el suscrito Notificador-Ejecutor C. \_\_\_\_\_, autorizado para realizar la presente diligencia, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en ROBLE 67 - SIN REFERENCIA - LA LOMA C.P. 25770 en MONCLOVA, Coahuila, y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la numeración del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_\_\_ horas, con \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con el objeto de notificar Requerimiento de Obligaciones Omitidas y Multa.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal, me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, debido a que \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, persona que dijo llamarse \_\_\_\_\_ del contribuyente, quien se identifica con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y a la cual se le entregó el presente citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas, con \_\_\_\_\_ minutos.

Lo anterior en términos de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente. No habiendo más hechos que constar en este acto, se da por concluido a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo.

Firmas para constancia

Notificador-Ejecutor

Contribuyente, representante legal, Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o persona con la que se entiende la diligencia.

C. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_



NOMBRE TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA SA DE CV

RFC TSM9411304A9

CALLE Y NUM ROBLE 67

COLONIA LA LOMA

ENTRE CALLES SIN REFERENCIA

C.P. 25770 TELEFONO 338163

MONCLOVA, COAHUILA

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA ,COAHUILA

DOMICILIO BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. OFICIO 11851806

REGISTRO ESTATAL 17TSM 941130000

CLAVE DE CREDITO 8217015586



CITATORIO

Comunico a Usted que el suscrito Notificador-Ejecutor C. \_\_\_\_\_, autorizado para realizar la presente diligencia, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en ROBLE 67 - SIN REFERENCIA - LA LOMA C.P. 25770 en MONCLOVA, Coahuila, y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la numeración del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_\_\_ horas, con \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con el objeto de notificar Requerimiento de Obligaciones Omitidas y Multa.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal, me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, debido a que \_\_\_\_\_, persona que dijo llamarse \_\_\_\_\_ del contribuyente, quien se identifica con \_\_\_\_\_ y a la cual se le entregó el presente citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas, con \_\_\_\_\_ minutos.

Lo anterior en términos de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente. No habiendo más hechos que constar en este acto, se da por concluido a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo.

Firmas para constancia

Notificador-Ejecutor

Contribuyente, representante legal, Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o persona con la que se entiende la diligencia.

C. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_



NOMBRE TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA SA DE CV

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA ,COAHUILA

RFC TSM9411304A9

DOMICILIO BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

CALLE Y NUM ROBLE 67

No. OFICIO 11851806

COLONIA LA LOMA

REGISTRO ESTATAL 17TSM 941130000

ENTRE CALLES SIN REFERENCIA

CLAVE DE CREDITO 8217015586

C.P. 25770

TELEFONO 338163

MONCLOVA, COAHUILA



ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Coahuila de Zaragoza, siendo las ... horas y ... minutos, del día ... de ... del año ... , el suscrito Notificador-Ejecutor C. ...

autorizado para realizar la presente diligencia, con fundamento en los artículos 11, 14, 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 117 fracción I, 118, 119 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en ROBLE 67 - SIN REFERENCIA - LA LOMA C.P. 25770 en MONCLOVA, Coahuila, y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la numeración del inmueble en que se actúa y haciendo constar que a esta diligencia precedió citatorio, de fecha ... , mismo que fue recibido por el(la) C. ...

... , quien manifestó ser ... del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, y quien se identificó con ... , número ... de fecha ... , expedida por ...

vigente, cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s), a la persona que me atiende en el domicilio y al encontrarse se entiende la presente diligencia de notificación de Requerimiento de Obligaciones Omitidas y Multa con el (la) C. ...

... , quien manifiesta ser ... del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, y quien se identifica con ... , número ... de fecha ... , expedida por ...

persona ésta, a quien le entrego el original signado con la e.firma del funcionario competente del (los) documento(s) consistentes en Requerimiento de Obligaciones Omitidas y Multa número(s) 8217015586, de fecha(s) 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020 ,emitido(s) por C.P. LUIS GURZA JAIDAR Administrador General de Recaudación, con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita; documento(s) impreso(s) que contiene(n) plasmado, un sello expresado en caracteres, generado mediante el uso de la e.firma y amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, acorde con lo dispuesto por el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y la regla 2.12.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, en vigor al día siguiente al de su publicación del(los) documento(s) antes citado(s), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ante la que me identifiqué y acredite que actué con el cargo de Notificador-Ejecutor, mediante constancia de identificación número ... de fecha ...

de ... de ... con vigencia del ... de ... al ... de ... de ...

expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de Mayo de 2018 ; la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito(a) a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.



NOMBRE TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA SA DE CV

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA ,COAHUILA

RFC TSM9411304A9

DOMICILIO BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

CALLE Y NUM ROBLE 67

No. OFICIO 11851806

COLONIA LA LOMA

REGISTRO ESTATAL 17TSM 941130000

ENTRE CALLES SIN REFERENCIA

CLAVE DE CREDITO 8217015586

C.P. 25770 TELEFONO 338163

MONCLOVA, COAHUILA



ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Coahuila de Zaragoza, siendo las ... horas y ... minutos, del día ... de ... del año ... , el suscrito Notificador-Ejecutor C. ...

autorizado para realizar la presente diligencia, con fundamento en los artículos 11, 14, 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 117 fracción I, 118, 119 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en ROBLE 67 - SIN REFERENCIA - LA LOMA C.P. 25770 en MONCLOVA, Coahuila, y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la numeración del inmueble en que se actúa y haciendo constar que a esta diligencia precedió citatorio, de fecha ... , mismo que fue recibido por el(la) C. ...

... , quien manifestó ser ... del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, y quien se identificó con ... número ... de fecha ... expedida por ...

vigente, cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s), a la persona que me atiende en el domicilio y al encontrarse se entiende la presente diligencia de notificación de Requerimiento de Obligaciones Omitidas y Multa con el (la) C. ...

... , quien manifiesta ser ... del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, y quien se identifica con ... número ... de fecha ... expedida por ...

persona ésta, a quien le entrego el original signado con la e.firma del funcionario competente del (los) documento(s) consistentes en Requerimiento de Obligaciones Omitidas y Multa número(s) 8217015586, de fecha(s) 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020 ,emitido(s) por C.P. LUIS GURZA JAIDAR Administrador General de Recaudación, con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita; documento(s) impreso(s) que contiene(n) plasmado, un sello expresado en caracteres, generado mediante el uso de la e.firma y amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, acorde con lo dispuesto por el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y la regla 2.12.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, en vigor al día siguiente al de su publicación del(los) documento(s) antes citado(s), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ante la que me identifiqué y acredite que actúo con el cargo de Notificador-Ejecutor, mediante constancia de identificación número ... de fecha ...

de ... de ... con vigencia del ... de ... al ... de ...

expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de Mayo de 2018 ; la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito(a) a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.



NOMBRE TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA SA DE CV

RFC TSM9411304A9

CALLE Y NUM ROBLE 67

COLONIA LA LOMA

ENTRE CALLES SIN REFERENCIA

C.P. 25770 TELEFONO 338163

MONCLOVA, COAHUILA

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA ,COAHUILA

DOMICILIO BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. OFICIO 11851806

REGISTRO ESTATAL 17TSM.941130000

CLAVE DE CREDITO 8217015586



Acto seguido, ante la presencia del (de la) C. \_\_\_\_\_, persona con quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, hago entrega y notifico el (los) documento(s) consistentes en Requerimiento de Obligaciones Omitidas y Multa número(s) 8217015586, de fecha(s) 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

Notificador-Ejecutor

Contribuyente, representante legal,  
Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o  
persona con la que se entiende la diligencia.

C. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_



NOMBRE TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA SA DE CV

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA ,COAHUILA

RFC TSM9411304A9

DOMICILIO BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

CALLE Y NUM ROBLE 67

COLONIA LA LOMA

No. OFICIO 11851806

ENTRE CALLES SIN REFERENCIA

REGISTRO ESTATAL 17TSM 941130000

C.P. 25770 TELEFONO 338163

CLAVE DE CREDITO 8217015586

MONCLOVA, COAHUILA



Acto seguido, ante la presencia del (de la) C. \_\_\_\_\_, persona con quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, hago entrega y notifico el (los) documento(s) consistentes en Requerimiento de Obligaciones Omitidas y Multa número(s) 8217015586, de fecha(s) 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

Notificador-Ejecutor

Contribuyente, representante legal,  
Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o  
persona con la que se entiende la diligencia.

C. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_



NOMBRE TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA SA DE CV

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA ,COAHUILA

RFC TSM9411304A9

DOMICILIO BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

CALLE Y NUM ROBLE 67

No. OFICIO 11851806

COLONIA LA LOMA

REGISTRO ESTATAL 17TSM 941130000

ENTRE CALLES SIN REFERENCIA

CLAVE DE CREDITO 8217015586

C.P. 25770

TELEFONO 338163

MONCLOVA, COAHUILA



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE VIGILANCIA

En el municipio de \_\_\_\_\_ estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, el que suscribe \_\_\_\_\_

Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 117 fracciones I y III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ con vigencia del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con la Notificación de Requerimiento de Obligaciones Omitidas y Multa número(s) 8217015586, de fecha(s) 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020 ,emitido(s) por C.P. LUIS GURZA JAIDAR Administrador General de Recaudación, en cantidad de \_\_\_\_\_ documentos de los cuales se hace constar que contienen la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Estatal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle \_\_\_\_\_ con número exterior \_\_\_\_\_ número interior \_\_\_\_\_

colonia \_\_\_\_\_ con código postal \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: \_\_\_\_\_

Con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias \_\_\_\_\_





NOMBRE TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA SA DE CV

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA ,COAHUILA

RFC TSM9411304A9

DOMICILIO BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

CALLE Y NUM ROBLE 67

No. OFICIO 11851806

COLONIA LA LOMA

REGISTRO ESTATAL 17TSM 941130000

ENTRE CALLES SIN REFERENCIA

CLAVE DE CREDITO 8217015586

C.P. 25770

TELEFONO 338163

MONCLOVA, COAHUILA



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE VIGILANCIA

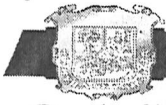
En el municipio de \_\_\_\_\_ estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, el que suscribe \_\_\_\_\_

Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 117 fracciones I y III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con la Notificación de Requerimiento de Obligaciones Omitidas y Multa número(s) 8217015586, de fecha(s) 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020 ,emitido(s) por C.P. LUIS GURZA JAIDAR Administrador General de Recaudación, en cantidad de \_\_\_\_\_ documentos de los cuales se hace constar que contienen la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Estatal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle \_\_\_\_\_ con número exterior \_\_\_\_\_ número interior \_\_\_\_\_

colonia \_\_\_\_\_ con código postal \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: \_\_\_\_\_

Con motivo de lo anterior, BAJO PROTÉSTA DE DECIR VERDAD manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias \_\_\_\_\_



NOMBRE TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA SA DE CV

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA ,COAHUILA

RFC TSM9411304A9

DOMICILIO BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

CALLE Y NUM ROBLE 67

No. OFICIO 11851806

COLONIA LA LOMA

REGISTRO ESTATAL 17TSM 941130000

ENTRE CALLES SIN REFERENCIA

CLAVE DE CREDITO 8217015586

C.P. 25770 TELEFONO 338163

MONCLOVA, COAHUILA



Con base en lo anterior, se da fe que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE \_ \_ \_ \_

en el domicilio fiscal \_ \_ \_ \_ \_

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las \_ \_ \_ \_ horas y \_ \_ \_ \_ minutos, del día \_ \_ \_ \_ del mes de \_ \_ \_ \_ del año de \_ \_ \_ \_ .

DOY FE

HACE CONSTAR

NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



NOMBRE TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA SA DE CV

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA ,COAHUILA

RFC TSM9411304A9

DOMICILIO BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

CALLE Y NUM ROBLE 67

No. OFICIO 11851806

COLONIA LA LOMA

REGISTRO ESTATAL 17TSM 941130000

ENTRE CALLES SIN REFERENCIA

C.P. 25770 TELEFONO 338163

CLAVE DE CREDITO 8217015586

MONCLOVA, COAHUILA



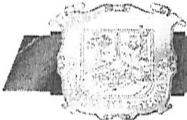
Con base en lo anterior, se da fe que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE \_ \_ \_

en el domicilio fiscal \_ \_ \_

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las \_ \_ \_ horas y \_ \_ \_ minutos, del día \_ \_ \_ del mes de \_ \_ \_ del año de \_ \_ \_

-----DOY FE-----

HACE CONSTAR  
  
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, El Varón de Cuatro Ciénegas"  
Administración General de Ejecución Fiscal

### DATOS DE LA AUTORIDAD DEL (LOS) DOCUMENTOS (S) A DILIGENCIAR

Autoridad emisora: ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION EN MONCLOVA  
Domicilio: BLVD. BENITO JUAREZ 719 FRONTERA, COAHUILA.

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Registro Federal de Contribuyentes: SAN971211PZ1  
Nombre, Denominación o Razón Social: SERVICIOS ANTAIR SA DE CV  
Domicilio: ROBLE 67 COLONIA LA LOMA  
Referencia: ENTRE CALLES PROL JUAREZ Y PIRUL MONCLOVA COAHUILA C.P.25770

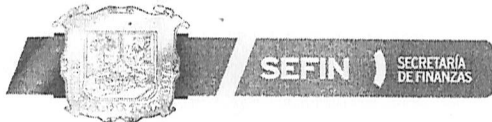
### DATOS DE LOS DOCUMENTOS A DILIGENCIAR

Número de crédito: 8217013588  
Número Oficio: 11849808  
Tipo de documento: Requerimiento de Obligaciones omitidas y Multa  
Fecha: 19 de Octubre de 2020

### ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

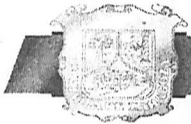
En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día diecinueve, del mes de noviembre del año dos mil veinte el (la) suscrito (a) C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

*Lo testado correce de validez con...*



de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0012/2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020 expedida el 08 de enero de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Blvd. Benito Juárez Esquina con Vía Apia 717 y 719, Colonia Roma, en Frontera Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos : -----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en

Koble- número 67- colonia La Roma C.P. 25770 de Monclava, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente lo Atestado Carce devalida conte j



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, El Varón de Cuatro Ciénegas" Administración General de Ejecución Fiscal

documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Roble en la colonia La Loma, entre Protonación Juarez y Pint y por tener a la vista el número exterior 67 del domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS Y MULTA, con número (s) de control 8217013588, de fecha (s) 19 de Octubre de 2020 emitido por el C.P. LUIS GURZA JAIDAR, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar 0088006502257 y Juan José Barrera Valdes, quien se identificó con credencial para votar 0435013509479 quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, a fin de cumplir Con el REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS Y MULTA de fecha 19 de Octubre de 2020 emitido por C.P. LUIS GURZA JAIDAR en su carácter de Administrador General de Recaudación relativo al crédito fiscal número 8217013588 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: lote de terreno urbano totalmente cercado con malla ciclónica muros de concreto, y tubos de acero pintados en color gris al interior se observan dos construcciones una de ellas aparente bodega o centro de carga, la otra es local de oficinas de un piso pintado color gris, y azul con dos ventanas y una puerta de aluminio a la vista, en la parte superior frontal hay una luna con los quipos de empuje diversos, y me atendió una persona quien dijo llamarse no proporcionó nombre, quien no se identificó, siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximados 2 años, rostro delgado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión delgada, cabello negro, liso y largo, estatura aproximada de 160 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia identificación número AGEF/0012/2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020 expedida al 08 de enero de 2020, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: lo frustado acerca de no haber creído



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carraza, El Varón de Cuatro Ciénegas" Administración General de Ejecución Fiscal

¿conoce usted a la contribuyente SERVICIOS ANTAIR SA DE CV? Y ¿sabe usted si el contribuyente SERVICIOS ANTAIR SA DE CV ocupa este domicilio en calle ROBLE NUMERO 67, colonia LA LOMA ENTRE LAS CALLES PROL. JUAREZ Y PIRUL MONCLOVA COAHUILA C.P.25770; a lo que me respondió: "asi es señor, ese negocio este a sur junto a varios otros que tienen a sur sus oficinas."

Asimismo, se hace constar que sucedieron las siguientes circunstancias la persona que atiende se encuentra sentada atrás de la barra de mostrador del área de recepción frente a una computadora y un teléfono manifiesta ser empleado sin especificar de cual empresa y que ve a chequear quien puede atender le diligencia procediendo a dirigirse al interior del local donde hay varias oficinas, de donde regreso transcurridos unos minutos y me comenta que tienen ordenes estrictas de no recibir ningun tipo de documento o notificación en estas oficinas, que toda notificación debe de realizarse en el área jurídica de ATUSA negándose a dar más datos ni recibir ningun tipo de documento.

, razón por la cual, ante la oposición que se presentó para llevar a cabo la diligencia, procedí a concluirla. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas.

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta lo testado correce de validez conste



"2020, Año del Centenario Luctuoso de  
Venustiano Carranza, El Varón de Cuatro Ciénegas"  
Administración General de Ejecución Fiscal

Circunstanciada de Hechos, siendo las once horas con cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia. -----

~~EL NOTIFICADOR-EJECUTOR~~

~~JORGE JESUS FLORES GONZALEZ~~

~~NOMBRE Y FIRMA~~

TESTIGO

Crystal Ulmarcal Alariz

NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO

Juan José Blasquez Vides

NOMBRE Y FIRMA



### DATOS DE LA AUTORIDAD DEL (LOS) DOCUMENTOS (S) A DILIGENCIAR

Autoridad emisora: ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION EN MONCLOVA  
Domicilio: BLVD. BENITO JUAREZ 719 FRONTERA, COAHUILA.

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

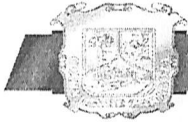
Registro Federal de Contribuyentes: TSM9411304A9  
Nombre, Denominación o Razón Social: TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA SA DE  
CV  
Domicilio: ROBLE 67 COLONIA LA LOMA  
Referencia: SIN REFERENCIA MONCLOVA COAHUILA C.P. 25770

### DATOS DE LOS DOCUMENTOS A DILIGENCIAR

Número de crédito: 8217015586  
Número Oficio: 11851806  
Tipo de documento: Requerimiento de Obligaciones omitidas y Multa  
Fecha: 19 de Noviembre de 2020

### ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

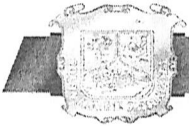
En MONCLOVA, Coahuila de Zaragoza siendo las ONCE horas con CINCUENTA minutos del día VEINTE, del mes de NOVIEMBRE del año dos mil veinte el (la) suscrito (a) C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, El Varón de Cuatro Ciénegas" Administración General de Ejecución Fiscal

Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0032/2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020 expedida el 08 de enero de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Blvd. Benito Juárez Esquina con Vía Apia 717 y 719, Colonia Roma, en Frontera Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos : -----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en

CALLE ROBLE, número 67, colonia LA ROMA, C.P. 25770, de MONCILOVA,



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, El Varón de Cuatro Ciénegas" Administración General de Ejecución Fiscal

Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle ROBLE en la colonia LA LOMA, entre PROLONGACION JUAREZ y CALLE PIROL

y por tener a la vista el número exterior 67 del domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS Y MULTA, con número (s) de control 8217015586, de fecha (s) 19 de Noviembre de 2020 emitido por el C.P. LUIS GURZA JAIDAR, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. JORSE JEJUS FLORES GONZALEZ, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR # 0337006060777

y CRYSTAL ULLARREAL JUANIZ, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR # 0439013569479

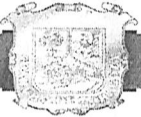
quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, a fin de cumplir Con el REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES OMITIDAS Y MULTA de fecha 19 de Noviembre de 2020 emitido por C.P. LUIS GURZA JAIDAR en su carácter de Administrador General de Recaudación relativo al crédito fiscal número 8217015586 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: UNA CASA HABITACION

HABILITADA COMO OFICINAS DISEÑADA EN SU TOTALIDAD, CONSTRUCCION DE UN SOLO PISO PINTADA EN COLOR GRU CON AZUL CON DOS VENTANAS Y PUERTAS DE ALUMINIO ACERENTE, TAMBIEN TIENE ACERENTE MALLA CICLOQUICA Y TUBOS DE ACERO PINTADOS EN COLOR GRU Y ADENTRO EN UN LADO DEL EDIFICIO UNA BODEGA CON UN CENICHO DE COCA.

\_\_\_\_\_ y me atendió una persona quien dijo llamarse NO QUIERO PROPORCIONAR SU NOMBRE, quien NO se identificó, siendo su media filiación: sexo FEMEUINO, edad 25 AÑOS APROX, rostro ALARGADO, tez MORENA, nariz DELGADA, labios DELGADOS, complexión DELGADA, cabello NEGRO, LISO y LARGO, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia identificación número AGEF/0032/2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020 expedida al 08 de enero de 2020, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi

LO TESTADO NO TIENE VALOR CONSTANCIA





"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, El Varón de Cuatro Ciénegas" Administración General de Ejecución Fiscal

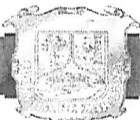
visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA SA DE CV? Y ¿sabe usted si el contribuyente TECNO SERVICIOS DE MONCLOVA SA DE CV ocupa este domicilio en calle ROBLE NUMERO 67, colonia LA LOMA MONCLOVA COAHUILA C.P. 25770; a lo que me respondió:" SI LICENCIADO SI LO CONOSCO ESTA

AQUI EN ESTE LUGAR. Y ESTAN MUCHAS EMPRESAS MAS

Asimismo, se hace constar que sucedieron las siguientes circunstancias LA SEÑORITA QUE ATIENDE EN ESTAS OFICINAS SE ENCONTRA SENTADA EN SU SILLA AL FRENTE A SU COMPUTADORA DETRAS DEL MOSTRADOR Y ATENDIENDO LOS TELEFONOS, MANIFESTANDO TRABAJAR EN ESTAS OFICINAS; Y TRAJI PRESUNTAMENTE POR LA EMPRESA EN MENCION, CONTESTA QUE SI PUEDO ESPERAR UNOS MINUTOS YA QUE TIENE QUE PRESUNTAMENTE SI PUEDEN ATENDER ESTA DILIGENCIA YA QUE HAY VARIAS OFICINAS EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE, DESPUES DE VARIOS MINUTOS QUE TRANSCURRIERON, REGRESO Y ME COMENTO QUE EN ESTE LUGAR NO PUEDEN RECIBIR NINGUN TIPO DE PAPERAS NOTIFICACION ETC. QUE TODA DILIGENCIA DE ESTE TIPO DEBERIA DE HACERSE EN EL AREA JUDICIAL DE AHUJA QUE ESTA EN EL INTERIOR DE LA MUNA POR LO QUE PROCERO A ENCOMINAR A ESTE LUGAR

, razón por la cual, ante la oposición que se presentó para llevar a cabo la diligencia, procedí a concluirla. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de CINCO fojas.

II LOTERIANO NO TIENE VALIDEZ CONSTA



"2020, Año del Centenario Luctuoso de  
Venustiano Carranza, El Varón de Cuatro Ciénegas"  
Administración General de Ejecución Fiscal

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Doce horas con Cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia. -----


EL NOTIFICADOR- EJECUTOR

  
JUAN JOSE BARRERA VALDES  
NOMBRE Y FIRMA

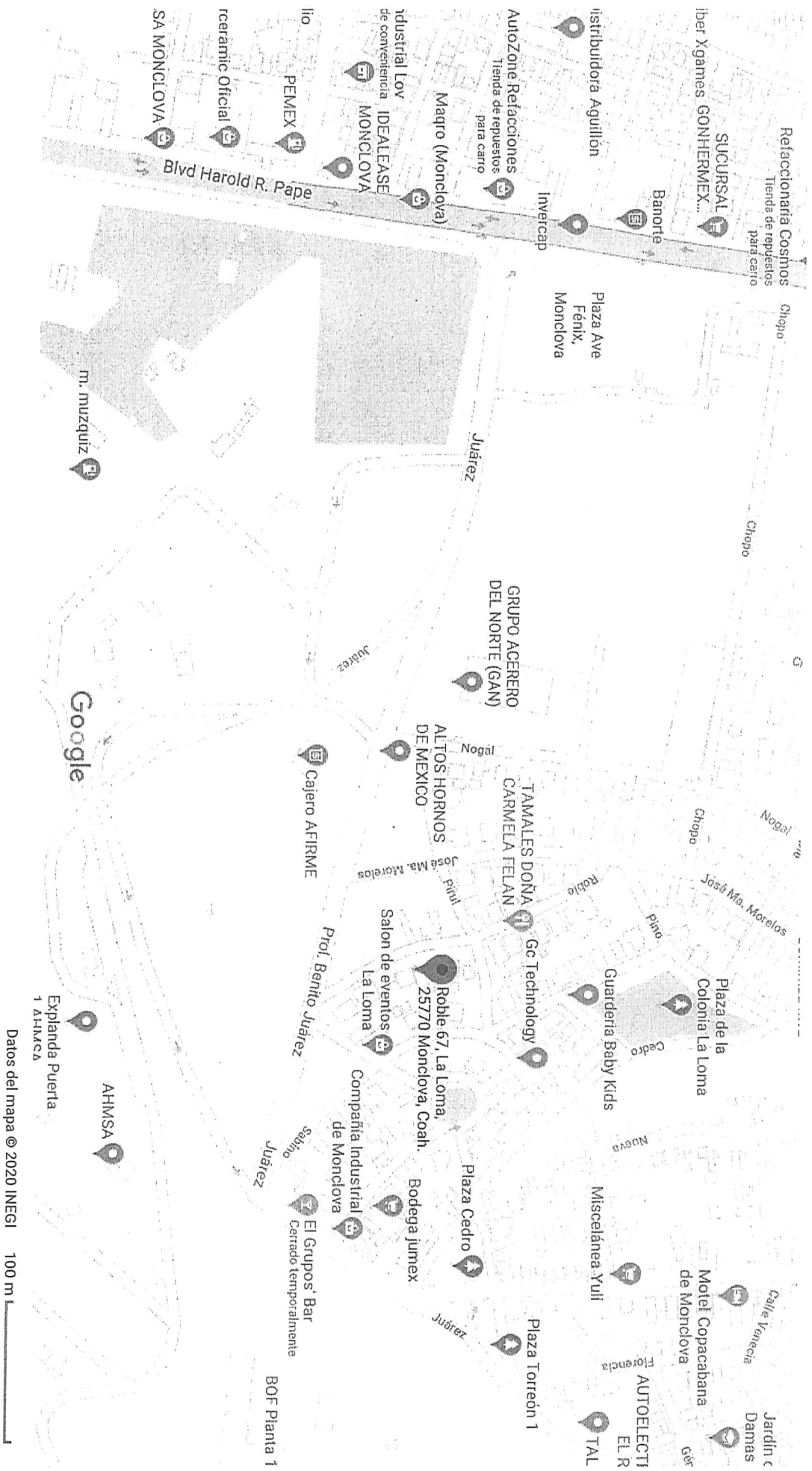
TESTIGO

  
NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO

  
Crystal Villanra Alanz  
NOMBRE Y FIRMA

# Google Maps Roble 67



Datos del mapa © 2020 INEGI

100 m

